

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 27 de mayo de 2014, por la que se nombra a don José Antonio Lorente Acosta como Director de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de la Junta de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos. En el Título VIII de la citada norma se pone de relieve la importancia que la investigación y la docencia en ciencias de la salud tienen para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El IV Plan Andaluz de Salud establece un compromiso del Gobierno de Andalucía con la investigación e innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, dirigida a fomentar la gestión del conocimiento y la incorporación de tecnologías con criterios de sostenibilidad para mejorar la salud de la población.

El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía establece como uno de sus objetivos, desarrollar la Estrategia en Investigación, Desarrollo e Innovación como generadora de conocimiento y motor del desarrollo de Andalucía. Este objetivo se concreta en varias líneas de acción dirigidas a incrementar el capital humano investigador, potenciar el establecimiento de alianzas con organizaciones y empresas, promover la investigación dirigida a evaluar el impacto real del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la salud y en el progreso social y económico de la Comunidad Autónoma, así como introducir las técnicas y metodología de la investigación social con repercusiones sanitarias.

La Estrategia de Investigación e Innovación en Salud (2014-2018) tiene como misión contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva de los esfuerzos para generar conocimiento y su traslación al desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza.

Para la implantación y seguimiento de este Plan se requiere la dirección de una persona de reconocido prestigio profesional que impulse y dinamice las diferentes líneas de acción.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don José Antonio Lorente Acosta Director de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 27 de mayo de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales